



REQUISITOS PARA OBTENER AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

1. Solicitud por escrito para obtener autorización, especificando la modalidad, pudiendo ser:
 - I. Seguridad y Protección Personal;
 - II. Vigilancia y Protección de Bienes;
 - III. Custodia, traslado y vigilancia de bienes o valores;
 - IV. Localización e información de personas y bienes; y
 - V. Actividades inherentes a la seguridad privada.

2. Presentar los siguientes documentos:
 - I. Personas físicas:
 - a. Copia certificada de su Acta de nacimiento emitida por C. Juez del Registro Civil.
 - b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes, con actividad empresarial
 - II. Personas morales:
 - a. Testimonio notarial o copia certificada de su acta constitutiva; así como de las modificaciones realizadas a los estatutos de la sociedad.
 - b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

3. Relación del personal directivo, administrativo y operativo. Respecto de cada persona deberán exhibirse los siguientes documentos:
 - I. Copia certificada de su Acta de nacimiento emitida por C. Juez del Registro Civil.
 - II. Original de Identificación Oficial, pudiendo ser:
 - a. Credencial de elector;
 - b. Pasaporte vigente;
 - c. Cédula Profesional;
 - d. Constancia de residencia emitida por la autoridad competente del lugar donde reside el interesado.
 - III. Original de la clave Única de Registro de Población.
 - IV. Original del certificado de estudios, mínimo de educación secundaria.
 - V. Original de la cartilla liberada del Servicio Militar Nacional.
 - VI. Antecedentes laborales (curriculum vitae), incluyendo la trayectoria en servicios de seguridad pública y privada.
 - VII. Para el caso del personal de apoyo (elemento operativo), exhibir las constancias que acrediten haber recibido la capacitación a que se refiere la Ley de la materia, expedidas por capacitadores autorizados por esta Secretaría.



4. Original del formato de la credencial que se expedirá al personal, en la que se haga notar los términos “Seguridad Privada”, “Permiso N°___” y “Exp. N°_____”.
5. Presentar en términos de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal y su Reglamento:
 - I. Manual de operaciones de acuerdo a la modalidad solicitada y con las siguientes especificaciones:
 - a. Las directrices generales y específicas, así como las limitantes que la Ley y el prestador del servicio disponen para ser aplicadas por su personal operativo en el desempeño de los servicios;
 - b. El uso del equipo que el personal operativo debe emplear en el desempeño del servicio; y
 - c. En caso de que en el servicio se utilicen canes (perros), presentar lo siguiente:
 - Por cada uno presentar documentos que acrediten nombre, raza, identificación, certificados de vacunación y constancia de evaluación de adiestramiento por evaluador autorizado;
 - Constancia de capacitación emitida por capacitador autorizado por esta Secretaría.
6. En caso de utilizar armamento, deberá precisarse la clase, marca, calibre, modelo, matrícula y licencia vigente para la portación de armas de fuego emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional, así como de la inscripción correspondiente en el Registro Federal de Armas. De no utilizar armamento, presentar escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el no uso de armas.
7. Los recibos originales que acrediten el pago de derechos y aprovechamientos respectivos.
8. De los documentos que se solicitan en original deberá exhibirse copia simple de cada uno para su cotejo respectivo.